CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2025 - 10:05:38
Recibo No. S000716919, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5U39sRNTVz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P
Sigla : CANDEASEO S.A. E.S.P.
Nit : 900276577-7
Domicilio: Candelaria, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 87877
Fecha de matrícula: 06 de abril de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 No. 9 - 49
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico : financiero@candeaseo.gov.co
Teléfono comercial 1 : 2648247
Teléfono comercial 2 : 3136136431
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 No. 9 - 49
Municipio : Candelaria, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : financiero@candeaseo.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0185 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría Unica Del Circulo de Candelaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2009, con el No. 1469 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S A E S P, Sigla CANDEASEO S.A. E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto acorde con la ley 142 de 1994, el garantizar de manera directa o delegada, la prestacion del servicio publico domiciliario de aseo y desarrollar sus actividades complementarias, inicialmente en el municipio de candelaria, departamento del valle del cauca, republica de colombia. En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podra desarrollar actividades industriales y comerciales de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposicion final de residuos y demas actividades complementarias y servicios conexos tales como el diseno, construccion, manejo y operación de rellenos sanitarios, limpieza y conservacion del espacio publico; servicios de asesoria, interventoria, consultoria y capacitacion sobre todas las actividades que forman parte de su objeto social. En desarrollo del objeto antes enunciado la sociedad podra ejecutar las siguientes actividades: Prestar apoyo a las entidades estatales, especialmente al municipio de candelaria (valle del cauca), en aspectos tecnicos, juridicos, de planeacion, financeros y administrativos, relacionados con la prestacion de servicio de aseo; vincular a un operador para la prestacion de servicio publico domiciliario de aseo en el municipio de candelaria (valle del cauca; tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades de prestacion de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participacion porcentual en ellas, de conformidad con las disposiciones que reglamentan la materia; gestionar recursos financieros ante entidades publicas y privadas, para destinarlos a la ejecucion de inversiones en el servicio de aseo; promover y fundar establecimientos o agencias en todo el territorio nacional; comprar, vender, o enajenar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles para sus operaciones, instalaciones o actividades provisionales o definitivas; tomar o dar dinero en prestamo a interes; arrendar muebles e inmuebles; gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, obtener los derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier titulo; contratar emprestitos internos y externos que se requieran para garantizar la prestacion de sus servicios; realizar las demas operaciones de credito para los mismos fines; ejercer acciones judiciales y extrajudiciales conexas con el giro ordinario de sus actividades; adelantar campanas pedagogicas; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de titulos valores, instrumentos negociables, acciones , titulos ejecutivos y demas; participar en licitaciones y convocatoria publicas y privadas; tomar dinero en mutuo con o sin intereses; promocionar la participacion ciudadana en el ambito de sus actividades; y , en general, suscribir, ejecutar y realizar todas aquellas actividades, actos, operaciones, actuaciones; contratos y convenios de cualquier naturaleza que sean necesarios y convenientes para la consecucion de los fines que la sociedad pretende y en particular para la eficiente y eficaz prestacion del servicio publico domociliario objeto de este contrato.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

la junta directiva se compone de cinco (5) miembros. son atribuciones de la junta directiva: 1. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea de accionistas o al gerente. 2. Designar el gerente fijándole su remuneración. 3. Crear la planta de personal que considere necesaria para el buen servicio de la empresa, señalar las funciones y remuneración, el régimen salarial y prestacional será el que establezca la junta directiva conforme a la ley. 4. Delegar en el gerente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes. 5. Autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles. 6. Convocar a la asamblea, 1 su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal; o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario. 7. Impartirle al gerente las instrucciones, orientaciones y órdenes que considere convenientes, 8. Presentar a la asamblea general de accionistas los informes que ordene la ley. 9. Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 10. Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fábricas, instalaciones, depósitos y caja de la compañía. 11. Expedir el reglamento de contratación de la empresa. 12. Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. 13. Elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el artículo décimo (10% de los estatutos. 14. Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad.

la junta directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines, dentro de las limitaciones establecidas por la ley y los estatutos.

la sociedad tendra un gerente, que podra ser miembro de la junta directiva. El gerente sera elegido por la junta directiva.

el gerente o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

el gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo presvisto en las leyes y en los estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5) contratar los trabajadores y nombrar y remover los

empleados y trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le corresponda, o le delegue la junta directiva. 6)tomar todas la medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compania. 7) convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) cumplir las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) designar en caso de ausencia temporal, al gerente encargado. 12) las demas que establezca la ley y los estatutos.

parágrafo: La persona cuyo nombre figure inscrito en el correspondiente registro mercantil como gerente, será el representante de la sociedad para todos los efectos legales, mientras no se cancele su inscripción mediante el registro de un nuevo nombramiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001-2024 del 18 de enero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2024 con el No. 25516 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARISOL MARTINEZ	C.C. No. 66.879.684

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 01-2021 del 03 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021 con el No. 19309 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	MUNICIPIO DE CANDELARIA	NIT No. 891.380.038-1
SEGUNDO RENGLON	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CANDEL	NIT No. 891.380.184-9
TERCER RENGLON	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE CA	NIT No. 815.000.395-0

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE	NIT No. 901.350.951-9

CANDELARIA S.A.S. E.S.P.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 28 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011 con el No. 1445 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS ALBERTO BONILLA	C.C. No. 6.218.662	21748-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VERONICA HERRADA PERDOMO	C.C. No. 66.966.409	128166-7

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 0820 del 11 de noviembre de 2011 de la Notaría Unica Del Circulo Candelaria	1378 del 12 de diciembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 0544 del 25 de junio de 2019 de la Notaria Unica Candelaria	15981 del 19 de julio de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3811
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CANDEASEO S A E S P
Matrícula No.: 87878
Fecha de Matrícula: 06 de abril de 2009
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 N° 9 - 49
Municipio: Candelaria, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $26.081.151.218,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3811.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

Fecha expedición: 29/05/2025 - 10:05:38
Recibo No. S000716919, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5U39sRNTVz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****